

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "*



## Resolución Directoral N°00214-2013-INIA-OGA

Lima,

17 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 1327-2013-INIA-DEA, de fecha 11 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Dirección General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Dirección General de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, como responsable del gasto, para atender los gastos de la implementación de los Módulos de Asistencia Técnica en las localidades de San Miguel de Acos, Huayopampa, Huayan y Palpa ubicados en la ciudad de Huaral;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores en la ciudad de Huaral, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 131-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes se realice por la modalidad de Encargos en las jurisdicciones de la Huaral;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,491.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTIUNO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación del Director General de la Dirección de Extensión Agraria, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

//...

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZÓSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO, por el importe total de **S/ 5,491.00** (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTIUNO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sra. TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO</b>	
9002-3999999-5001947-10-0009-0017-00008 (0168)	
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	2,300.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	300.00
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	2,500.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	291.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	100.00
<b>TOTAL:</b>	<b>5,491.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los gastos de la implementación de los Módulos de Asistencia Técnica en las localidades de San Miguel de Acos, Huayopampa, Huayan y Palpa ubicados en el ciudad de Huaral, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. **TEODOCIA VICTORIA CRUZ ROMERO**, identificada con DNI N° 31621549, el importe de **S/ 5,491.00** (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTIUNO y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN